



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-11215488- -GDEBA-DDDPPMDCGP

VISTO el expediente EX-2022-11215488-GDEBA-DDDPPMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por el cual se tramita dejar establecido el cese de diversas personas en cargos de la Planta Temporal - Personal de Gabinete y Secretaria Privada de la ex-Directora Ejecutiva del organismo, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 406/2022, se dispuso el cese por fallecimiento, a partir del 10 de marzo de 2022, de la licenciada Andrea Cecilia BALLETO en el cargo de Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, quien había sido designada por Decreto N° 299/2021;

Que, en consecuencia, corresponde dejar establecido el cese, a partir del 10 de marzo de 2022, en los cargos de la Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, de María Soledad PELUFFO, designada mediante Decreto 825/2021; de Natalia Soledad COTTONARO y de Ornella OLIVETTO, designadas mediante Decreto N° 469/2021; de Federico Manuel KULEKDJIAN y de Federico Rafael CUPITO, designados mediante Decreto N° 451/2021; de Julio César VALVA, designado mediante Decreto N° 662/2021, y de Marianela MANZANARES, designada mediante Decreto N° 162/2022;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido el cese, a partir del 10 de marzo de 2022, de Noelia DI GASBARRO, en el cargo de Planta Temporal, Secretaria Privada de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, quien había sido designada por Decreto N° 299/2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas mencionadas no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto por los artículos 113 y 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.18, MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 10 de marzo de 2022, el cese en los cargos de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete, de María Soledad PELUFFO (DNI N° 25.711.064 - Clase 1976), designada mediante Decreto 825/2021; de Natalia Soledad COTTONARO (DNI N° 29.542.148 - Clase 1982) y de Ornella OLIVETTO (DNI N° 40.034.908 - Clase 1996), designadas mediante Decreto N° 469/2021; de Federico Manuel KULEKDJIAN (DNI N° 28.831.231 - Clase 1981) y de Federico Rafael CUPITO (DNI N° 31.624.680 - Clase 1985), designados mediante Decreto N° 451/2021; de Julio César VALVA (DNI N° 24.363.375 - Clase 1975), designado mediante Decreto N° 662/2021 y de Marianela MANZANARES (DNI N° 31.168.607 - Clase 1984), designada mediante Decreto N° 162/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 4161/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 10 de marzo de 2022, la reserva del cargo de revista de la agente María Soledad PELUFFO (DNI N° 25.711.064 - Clase 1976) en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 2, Grado VIII, Código 3-0003-VIII-2, Categoría 10, Administrativa Auxiliar "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, dispuesta por el Decreto N° 825/2021.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.11, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 10 de marzo de 2022, la reserva del cargo de revista del agente Julio César VALVA (DNI N° 24.363.375 - Clase 1975) en la Planta Permanente, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase V, Categoría 13, Profesional "B", bajo el régimen de la Ley N° 12.268, dispuesta por el Decreto N° 662/2021.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad,

Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 10 de marzo de 2022, el cese en el cargo de la Planta Temporaria, Secretaria Privada de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, de Noelia DI GASBARRO (DNI N° 26.601.713 - Clase 1978), quien había sido designada mediante Decreto N° 299/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 4161/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, la reserva del cargo de revista de la agente Noelia DI GASBARRO (DNI N° 26.601.713 - Clase 1978) en la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos – Dirección Provincial de Protección y Restitución de Derechos, Hogar Convivencial para Mujeres "La Quinta" y Centro de Tratamiento Ambulatorio para Jóvenes y Adolescentes de Ambos Sexos, en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo, Clase 3, Grado XI, Código 3-0004-XI- 3, Categoría 7, Administrativa Ayudante "D", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dispuesta por Decreto N° 299/2021.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad, Infraestructura y Servicios Públicos, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

